



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

**CONTRATACIÓN CIVIL**

## Datos de la asignatura

---

**Denominación:** CONTRATACIÓN CIVIL**Código:** 100089**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:****Materia:** OPTATIVIDAD**Carácter:** OPTATIVA**Créditos ECTS:** 4.0**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo presencial:** 40**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>**Horas de trabajo no presencial:** 60

## Profesor coordinador

---

**Nombre:** GALLEGO DOMÍNGUEZ, IGNACIO**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL**Ubicación del despacho:** Facultad de Derecho y CC.EE. y EE.**E-Mail:** [jb1gadoi@uco.es](mailto:jb1gadoi@uco.es)**Teléfono:** 957218860

## Breve descripción de los contenidos

---

LECCIÓN 1. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PERMUTA

LECCIÓN 2. LA DONACIÓN.

LECCIÓN 3. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSAS EN EL CÓDIGO CIVIL.

LECCIÓN 4. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS EN LA LEGISLACIÓN ESPECIAL.

LECCIÓN 5. LA LEGISLACIÓN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS Y

CONTRATOS PARCIARIOS.

LECCIÓN 6. EL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y EL CONTRATO DE OBRA.

LECCIÓN 7. EL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL.

LECCIÓN 8. EL CONTRATO DE MANDATO.

LECCIÓN 9. LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO.

LECCIÓN 10. EL CONTRATO DE DEPÓSITO. EL CONTRATO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

LECCIÓN 11. LOS CONTRATOS ALEATORIOS.

LECCIÓN 12. LOS CONTRATOS DE RESOLUCIÓN DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA.

LECCIÓN 14. EL CONTRATO DE FIANZA.

LECCIÓN 15. LOS CONTRATOS ATÍPICOS. LAS NUEVAS FIGURAS CONTRACTUALES

## Conocimientos previos necesarios

---

### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

### Recomendaciones

Se recomienda haber cursado o estar cursando la Asignatura de Derecho de Obligaciones y Contratos

## Programa de la asignatura

---

### 1. Contenidos teóricos

#### 1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PERMUTA

LECCIÓN 2. LA DONACIÓN.

LECCIÓN 3. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSAS EN EL CÓDIGO CIVIL.

LECCIÓN 4. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS EN LA LEGISLACIÓN ESPECIAL.

LECCIÓN 5. LA LEGISLACIÓN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS Y

CONTRATOS PARCIARIOS.

LECCIÓN 6. EL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y EL CONTRATO DE OBRA.

LECCIÓN 7. EL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL.

LECCIÓN 8. EL CONTRATO DE MANDATO.

LECCIÓN 9. LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO.

LECCIÓN 10. EL CONTRATO DE DEPÓSITO. EL CONTRATO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

LECCIÓN 11. LOS CONTRATOS ALEATORIOS.

LECCIÓN 12. LOS CONTRATOS DE RESOLUCIÓN DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA.

LECCIÓN 14. EL CONTRATO DE FIANZA.

LECCIÓN 15. LOS CONTRATOS ATÍPICOS. LAS NUEVAS FIGURAS CONTRACTUALES.

### 2. Contenidos prácticos

LECCIÓN 1. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PERMUTA

LECCIÓN 2. LA DONACIÓN.

LECCIÓN 3. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSAS EN EL CÓDIGO CIVIL.

LECCIÓN 4. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS EN LA LEGISLACIÓN ESPECIAL.

LECCIÓN 5. LA LEGISLACIÓN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS Y

CONTRATOS PARCIARIOS.

LECCIÓN 6. EL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y EL CONTRATO DE OBRA.

LECCIÓN 7. EL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL.

LECCIÓN 8. EL CONTRATO DE MANDATO.

LECCIÓN 9. LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO.

LECCIÓN 10. EL CONTRATO DE DEPÓSITO. EL CONTRATO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

LECCIÓN 11. LOS CONTRATOS ALEATORIOS.

LECCIÓN 12. LOS CONTRATOS DE RESOLUCIÓN DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA.

LECCIÓN 14. EL CONTRATO DE FIANZA.

LECCIÓN 15. LOS CONTRATOS ATÍPICOS. LAS NUEVAS FIGURAS CONTRACTUALES.

Los contenidos prácticos se indicarán por el Profesor a lo largo del cuatrimestre.

## Bibliografía

---

### 1. Bibliografía básica

LLAMAS POMBO (director), Manual de Derecho Civil. tomo III, coordinado por I. Gallego Dmínguez, Contratos civiles, La Ley Wolters Kluwer, Madrid, última edición.

TEXTOS LEGALES:

Código civil

Constitución española

Leyes civiles especiales, reguladoras de la materia: Ley de arrendamientos urbanos, Ley de arrendamientos rústicos, Ley de Arbitraje ...

### 2. Bibliografía complementaria

ALBALADEJO, M, Curso de Derecho civil II , editorial EDISOFER, última edición

CASTÁN TOBEÑAS, J. Derecho Civil y Foral, tomos III y IV, Ed. Reus. Madrid, última edición

DIEZ-PICAZO, L y GULLÓN, A. Sistema de Derecho civil II, vol. 2, Ed. Tecnos, última edición

LACRUZ BERDEJO, J.L., y OTROS. Elementos de Derecho civil t.2. v.2, ed. Dykinson, última edición

LASARTE ÁLVAREZ, C. Principios de Derecho Civil, t. 3, Ed. Marcial Pons. Madri, última edición

SANCHEZ CALERO, F.J., (Coord) y otros, Curso de Derecho civil II, ed. Tirant lo Blanch. última edición

## Metodología

---

### Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Es necesaria la asistencia a clase con el Código Civil y las leyes especiales

Si bien en la Guía aparece como Profesor el Dr. Ignacio Gallego Domínguez, lo es solo a efectos de redacción

de la Guía docente. Al tiempo de la redacción de la Guía la presente asignatura no cuenta con profesor, que será

concreta por la Universidad en su momento.

### Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

- Los/as alumnos/as matriculados a tiempo parcial que no puedan asistir a clase, seguirán para el estudio de la

asignatura el manual y materiales indicados por cada profesor.

Con relación a la evaluación de estos/as alumnos/as nos remitimos al punto correspondiente.

- Igualmente pueden acogerse a este sistema aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente

justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores,

motivos laborales), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas la multiplicidad de situaciones englobables, el profesor se reunirá con

los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las

indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

### Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	4	4
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	5	5
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	31	31
<b>Total horas:</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

### Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	45
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	15
<b>Total horas:</b>	<b>60</b>

## Resultados del proceso de aprendizaje

---

### Conocimientos, competencias y habilidades

- C101 Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C7 Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C14 Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

## Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Lista de control de asistencia	Medios de ejecución práctica
C101	X	X	X
C14	X		X
C7	X	X	X
<b>Total (100%)</b>	<b>60%</b>	<b>10%</b>	<b>30%</b>
<b>Nota mínima (*)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

(\*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

### Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

- Los criterios de evaluación generales regirán en las convocatorias ordinarias,
- El examen del alumno/a que no pueda asistir a clase por motivo justificado fehacientemente al principio del segundo cuatrimestre, tendrá un valor del 100 % de la calificación de la asignatura.
- Las faltas de ortografía serán tenidas en cuenta en la valoración de las pruebas y exámenes

### Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- Alumnos matriculados a tiempo parcial: La evaluación de la asignatura se hará 100 % con el examen final. No se les evaluará la realización de actividades o prácticas durante el curso. Habrá preguntas específicas - prácticas o/y teóricas- para estos alumnos en el examen final. Los alumnos deberán comunicar al profesor al inicio del cuatrimestre su situación especial.
- Igualmente pueden acogerse al sistema de evaluación indicado para los/as alumnos/as a tiempo parcial aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores, motivos laborales ...), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase y justifiquen fehacientemente la causa.
- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas las multiplicidad de situaciones con las que nos podemos encontrar, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

**Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:**

Las convocatorias extraordinarias de la asignatura se valorarán con el examen de la misma 100 %

**Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:**

*A criterio del Profesor. Será necesario obtener al menos, un 9,5 de la Asignatura. En caso de empate en la nota final se realizará un examen entre los candidatos*

**Objetivos de desarrollo sostenible**

---

Paz, justicia e instituciones sólidas

---

*Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran. El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).*

---